Firmado digitalmente por CASTAÑEDA MARIN Jorge Martin FAU 20290898685 soft
Cargo: Subdirector Del Programa De Capacitación Para El Ascens
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2026 14:37:15 -05:00

Lima, 24 de Noviembre del 2026

RESOLUCION N° 000025-2026-AMAG/DA-PCA

VISTOS:

El Informe N° 95-2026-AMAG/DA/PCA-RBRV, que eleva la relación de postulantes aptos a la **Conferencia virtual: "Desafíos estructurales en la ejecución de sentencias de amparo, tutela judicial efectiva y derechos colectivos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"** a ejecutarse el día 26 de noviembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Acuerdo N° 44-2026-AMAG-CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, se aprobó la propuesta de inclusión de la actividad académica **Conferencia virtual: "Desafíos estructurales en la ejecución de sentencias de amparo, tutela judicial efectiva y derechos colectivos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"** en el plan académico 2026.

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación fundamental y área temática en Derecho Constitucional/Derecho Humanos, con tres (03) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a discentes del 28° Programa de Capacitación para el Ascenso y ex discentes del Programa de Capacitación para el Ascenso, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se obtuvieron 41 inscritos, de los cuales 38 magistrados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la Conferencia virtual: "Desafíos estructurales en la ejecución de sentencias de amparo, tutela judicial efectiva y derechos colectivos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", a ejecutarse el día jueves 26 de noviembre del 2026, la misma que está compuesta por 38 magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **RSFHEDJ**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER Que los participantes admitidos efectúen un pago único ascendente a **S/ 12.00 (Doce y 00/100 soles)** por concepto de emisión de la constancia, conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Desde el 30 de noviembre al 20 de diciembre del 2026

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la coordinadora de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍCAR** copia de la presente resolución al funcionario responsable del portal de transparencia y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los fines de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

JORGE MARTIN CASTAÑEDA MARIN
SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PARA EL ASCENSO
Academia de la Magistratura

JMCM/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **RSFHEDJ**

Relación de Admitidos
Conferencia virtual "Desafíos estructurales en la ejecución de sentencias de amparo, tutela judicial efectiva y derechos colectivos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"

Jueves, 26 de noviembre del 2026

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ACOSTA	ROLDAN	TATIHANA LIONIA
2	AMASIFUEN	CHOQUECAHUANA	MAGNO
3	APAZA	DEL CARPIO	KARINA FIORELLA
4	ARANIBAR	CORRALES	SHIRLEY
5	ARRESE	CHAVEZ	MYRNA ROSSANA
6	AURIS	GUTIERREZ	WILLIAN
7	BAÑEZ	LOCK	KARINA GISSELA
8	BASAGOITIA	CARDENAS	JONATAN ORLANDO
9	CACERES	HARO	JOSE LUIS
10	CAYETANO	ESPINOZA	ADOLFO EDWARD
11	CORONADO	RIOJA	PATRICIA JUSTINA
12	CORVACHO	MANZANO	CECILIA PAOLA
13	CRISTOVAL	DE LA CRUZ	TIMOTEO
14	DEL CARPIO	BARREDA	KENNETH FERNANDO
15	DIAZ	OLIVARES	PERPETUA MARGARITA
16	FALCON	MONTORO	MARTHA ISABEL
17	FERNANDEZ	LUCANA	CARLOS ALBERTO
18	FLORES	BARRANTES	RAQUEL
19	GARAY	BACILIO	GUNNER
20	GERMANA	MATTA	LUIS ALBERTO
21	GOMEZ	HINOSTROZA	VIOLETA CRISTINA
22	GONZALES	DELGADO	VICTOR EDINSON
23	HINOSTROZA	BRUNO	MARTHA CECILIA
24	KONFU	BALBIN	GHESSELL KATHERINNE
25	LANDEO	ALVAREZ	FERNAN OLAVO
26	LEVA	CASCAMAYTA	ALBERT
27	MADGE	LONGOBARDI	RICARDO RAY
28	MALQUI	FALCON	MARLENE BETZABETH
29	MARTINEZ	OSCO	EDGAR
30	MAYO	CARBAJAL	MIQUEAS PABLO
31	OCHOA	ARAGÓN	FREDDY FIDEL
32	QUISPE	CALLA	ANTHONY WILSON
33	TAPAHUASCO	PALOMINO	RICHARD
34	TAPIA	ROJAS	JULIO CESAR
35	URTECHO	PINCO	CARMEN GUADALUPE
36	VASQUEZ	CUBA	RAFAEL
37	VICUÑA	SIMEON	CARLOS ALBERTO
38	VILLENA	LEON	OMAR ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **RSFHEDJ**